

Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA)

CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA ENTRE LA DIRECCIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (DICTA) Y EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO (PRONAGRO) PARA DESARROLLAR LA CADENA DE RAICES Y TUBERCULOS (YUCA Y CAMOTE)

Nosotros, **FRANCISCO JOVANY PÉREZ VALENZUELA**, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, hondureño y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. 0401-1964-00308, actuando en condición de Director Ejecutivo de la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA), nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No.212-2010 de fecha 04 de marzo del 2010, quien en adelante se denominará "DICTA" y por la otra parte el señor **JOSE FRANCISCO HERRERA NAVAS**, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, hondureño y de este domicilio, con tarjeta de identidad No. 0208-1968-00595, el que actúa en su condición de Director de El Programa Nacional de Desarrollo Agroalimentario (PRONAGRO), nombrado mediante Memorandum SGRH-109-2017 de fecha 16 de Febrero del 2017 tomando posesión el 17 de Febrero de 2017. Convenimos en celebrar el presente convenio que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA ANTECEDENTES

DICTA a través del Programa de Investigación es responsable del diseño y ejecución de los programas de investigación y tiene contemplado dentro de sus líneas de acción el desarrollo de nuevos materiales vegetales con adaptabilidad a distintas condiciones agroecológicas, y que cuenta con alianzas para desarrollar investigación con organismos e instituciones nacionales e internacionales.

DICTA cuenta con acuerdo de cooperación con Harvest Plus y el Centro Internacional de Agricultura Tropical (CIAT), que favorece a la adquisición de material vegetal mejorado y Biofortificados de los cultivos de yuca y camote.



Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA)

El PRONAGRO tiene el objetivo de articular y coordinar entre el sector público y privado y la cooperación internacional, el desarrollo de la competitividad de los distintos eslabones y actores de las Cadenas Agroalimentarias priorizadas a nivel nacional.

Para los propósitos de este Convenio PRONAGRO ejecuta el Proyecto "Fortalecimiento de la Competitividad de las Cadenas Agroalimentarias para Contribuir al Desarrollo Agropecuario de Honduras" el cual es financiado con recursos del Programa Alimentos para el Progreso del Departamento de Agricultura (USDA) en implementación por la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG); mediante el cual se ha priorizado el desarrollo de la Cadena Raíces y Tubérculos (yuca y camote) en aspectos que inciden en la productividad, competitividad y sostenibilidad agro empresarial. Los recursos del proyecto son administrados por el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA).

CLÁUSULA SEGUNDA OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS

General:

Mejorar los factores fitosanitarios y disponibilidad de semilla o material vegetativo de calidad para nuevas siembras que permitan la producción y competitividad en los sistemas de producción hortícola de los cultivos de yuca y camote.

Específicos:

- Introducir y evaluar germoplasma mejorado de yuca, camote de características comerciales y superiores.
- Liberación comercial de al menos una (1) variedad de cada uno de los cultivos de yuca y camote con características de bio fortificación, mayores rendimientos, libres de agentes patógenos, productividad y adaptabilidad a condiciones agroclimáticas del país.



Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA)

- Multiplicar las líneas promisorias identificadas.
- Formar capacidades en Manejo Agronómico del Cultivo y Controladores Biológicos para el Control de Plagas y Enfermedades de los cultivos de yuca y camote a técnicos y productores beneficiarios del proyecto SAG-PRONAGRO-USDA.
- Difundir las variedades evaluadas facilitando las condiciones de manejo para la plantación y replicar en campo por productores calificados.

TERCERA COMPROMISOS DE LAS PARTES

DICTA:

1. Establecer por medio del Programa Nacional de Investigación y Harvest Plus (H+) y los Centros Internacionales como el Centro de Investigación de la Papa (CIP) en Perú y el Centro de Investigación de Agricultura Tropical (CIAT) con el programa CLAYUCA los contactos para la adquisición del material libre de virus y enfermedades de yuca y camote con énfasis en la bio fortificación.
2. Elaborar protocolo y desarrollar la evaluación y validación de las líneas avanzadas y obtenidas por medio del proyecto SAG-PRONAGRO-USDA hasta lograr la liberación de los materiales.
3. Facilitar Capacitación sobre “Manejo Agronómico del Cultivo” y “Control Biológico para Plagas y Enfermedades que Afectan los Cultivos de Yuca y Camote” a productores beneficiados por el proyecto SAG-PRONAGRO-USDA.
4. Acompañar en el proceso de distribución y reproducción de material vegetal (semilla) a grupos de productores debidamente seleccionados en conjunto con el PRONAGRO.



Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA)

5. Apoyar el logro de los objetivos del proyecto, mediante la gestión de conocimientos técnicos, manejo del cultivo, uso de infraestructura y equipo de las Estaciones experimentales de DICTA, gestión de la comunicación, diseño y gestión de proyectos y otras competencias de la institución.

6. Designar los técnicos especialistas ejecutores en las Estaciones Experimentales para el desarrollo de las actividades y compromisos obtenidos mediante este convenio.

Del PRONAGRO:

1. Dar seguimiento y participar en todos los procesos de selección, gestión, evaluación, validación y difusión de los materiales con los que trabajará el proyecto SAG-PRONAGRO-USDA.

2. Identificar productores y empresas asociativas líderes y con capacidades en Buenas Practicas Agrícolas (BPA) en la producción de yuca y camote para la facilitación del material vegetal proporcionado por el proyecto SAG-PRONAGRO-USDA y reproducción.

3. Aportar al presente convenio la cantidad de **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS ONCE LEMPIRAS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS 62/100 (L. 283,511.62)**, en el 2017 y **DOSCIENTOS OCHO MIL CUARENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS 37/100(L. 208,049.37)**, en el 2018. Estos recursos servirán para cubrir los costos de adquisición de materiales, transporte, desaduanaje, el incremento masivo o reproducción, climatización, evaluación y validación de las plántulas de yuca y camote, capacitación, difusión de los materiales y otras actividades conexas que se adecuen a lo presupuestado para lograr los objetivos del presente convenio.

De Ambas Partes:

Para lograr los objetivos establecidos en el presente convenio las Partes adquieren los compromisos siguientes:



Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA)

1. La coordinación y seguimiento general en cuanto a la ejecución de las actividades en el marco de este convenio de cooperación estarán por parte del PRONAGRO a cargo de la Ingeniero Iliana Cerrato, Facilitadora Técnica de la Cadena de Raíces y Tubérculos y por parte de DICTA a cargo de la Ingeniera Irania Lili Palma Coordinadora de la Unidad de Hortalizas.
2. Ambas partes elaborarán planes de trabajo indicando su objetivo, insumos, productos a obtenerse, plazos de ejecución, indicadores de éxito, medios de verificación, supuestos críticos, presupuesto y fuente de recursos, personal participante, responsabilidad de las partes en el aporte de los recursos y la ejecución de las actividades, sistema de intervención y frecuencia de los informes.
3. Mantener una comunicación constante para la planeación, coordinación y ejecución de actividades según el plan de trabajo del proyecto SAG-PRONAGRO-USDA aprobado.
4. Suministrar toda la información sobre el proyecto SAG-PRONAGRO-USDA a las partes interesadas.
5. Brindar los créditos de las actividades realizadas a las instituciones participantes, DICTA, SAG y USDA.
6. Desarrollar las actividades con la debida diligencia, eficiencia y eficacia a fin de lograr los objetivos del proyecto SAG-PRONAGRO-USDA.
7. Gestión de otros financiamientos que contribuyan a ampliar los objetivos y darle sostenibilidad al proyecto SAG-PRONAGRO-USDA.

CUARTA PROPIEDAD INTELECTUAL

Teniendo en cuenta los objetivos de este convenio de cooperación, la calidad de las entidades participantes y el trabajo colaborativo que busca el desarrollo ambiental, social y económico de las regiones en donde se llevará a cabo, se acuerda que el resultado de las tecnologías que puedan surgir de este convenio, serán de interés público y colectivo, por lo



Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA)

que no se aplicará ninguna clase de derecho de propiedad intelectual en forma individual, que pueda limitar el libre acceso o difusión de tales tecnologías. Los resultados serán compartidos entre las dos entidades participantes, así con otras entidades o instituciones que hayan participado directa o indirectamente en las actividades, dando crédito correspondiente a los distintos participantes y a través de los diferentes sistemas de transferencia de tecnología o en eventos de libre acceso nacionales o internacionales.

QUINTA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

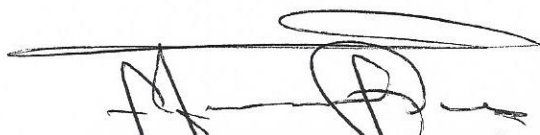
Las diferencias que pudieran surgir de la interpretación o aplicación del presente convenio serán resueltas de forma directa y conciliatoria por las partes de común acuerdo, en un plazo no mayor a treinta (30) días. Si en el término señalado el reclamo no es atendido por la otra parte, la parte reclamante podrá declarar la rescisión del convenio por medio de una nota dirigida al Director de la institución sin su responsabilidad.

SEXTA VIGENCIA Y DURACIÓN


El presente Convenio entrará en vigor al momento de la firma de ambas partes, teniendo una vigencia hasta diciembre del 2018, quedando su renovación a petición de las partes.

En prueba de conformidad y aceptación, firmamos el presente convenio de cooperación en dos originales con igual valor legal.

En la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central a los veintisiete días del mes de abril del 2017.


Ing. Francisco Leovany Pérez Valenzuela
Director Ejecutivo DICTA




Ing. José Francisco Herrera Navas
Director PRONAGRO

